

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

7153

Resolución del director gerente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears por la que se aprueba la lista definitiva de las personas que han aprobado el concurso oposición, en el proceso selectivo por el turno de promoción interna i especialitat agronomía, correspondiente a las ofertas de empleo público para los años 2023, 2024 y 2025, y se ofrecen los puestos de trabajo

Antecedentes

1. Mediante Resolución del director gerente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 28 de noviembre de 2025, publicada en el BOIB núm. 159, de 2 de diciembre de 2025, se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario, y el baremo de méritos de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y de promoción interna, de acuerdo con la oferta pública de empleo de los años 2023, 2024 y 2025.

Entre dichos procedimientos selectivos, se aprobó el de la categoría técnico/a superior, especialidad agronomía, correspondiente al turno de promoción interna.

2. En fecha 17 de febrero de 2026, se publicó en el BOIB la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, en el proceso de participación en la convocatoria citada, de la que resultan dos personas aspirantes presentadas.

3. Una vez finalizadas las pruebas selectivas, en fecha 2 de julio de 2026 se publicó en la web del FOGAIBA la lista provisional de aprobados del concurso oposición.

4. En fecha 9 de julio de 2026, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas aprueba y eleva al director gerente del FOGAIBA la lista definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno de promoción interna, a la categoría técnico/a superior, especialidad agronomía.

Fundamentos de derecho

1. De acuerdo con el artículo 13 r del Decreto 64/2005, de 10 de junio, de creación del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears, corresponde al director gerente del FOGAIBA seleccionar el personal.

2. El artículo 23.2 *in fine* de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la selección del personal se ajustará a los sistemas y procedimientos que se establecen en la Ley de Función Pública de las Illes Balears.

3. El artículo 27 del Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, al cual se encuentra adscrito el FOGAIBA, prevé la normativa por la que se deben regir las convocatorias de promoción interna y de turno libre.

Dicho artículo establece expresamente que las personas trabajadoras que accedan a una plaza por medio del turno de promoción interna tienen preferencia para cubrir los puestos vacantes de las respectivas convocatorias conjuntas y que la prioridad en la adjudicación de las vacantes se debe hacer partiendo de las máximas puntuaciones globales y siguiendo un orden descendente.

Además dispone que en todo lo no regulado en dicho artículo se debe aplicar, supletoriamente, el Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears o norma que lo sustituya.

4. El apartado 5.3.1 de las bases específicas de la convocatoria, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, dispone que una vez finalizadas las pruebas selectivas, el tribunal ha de aprobar la relación definitiva de las puntuaciones y la lista de personas aprobadas del concurso oposición, que se elevará al director gerente del FOGAIBA para que dicte resolución; y el apartado 5.3.4 establece que dicha resolución se debe publicar en la página web del FOGAIBA y en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.





Junto con esta última resolución se hará público el ofrecimiento de los puestos de trabajo correspondientes a las plazas convocadas a fin que las personas seleccionadas soliciten destino por orden de puntuación.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso por el turno de promoción interna, a la categoría técnico/a superior, especialidad agronomía, que queda de la manera siguiente:

	NOMBRE	DNI	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	NOTA FINAL
1	LLORENÇ MARCH VILANOVA	***9705*	7,13	6,5	6,878
2	PATRICIA ALEJANDRA VÁZQUEZ MUÑOZ	***8768*	6,28	7,7	6,848

2. Publicar, en el anexo de esta Resolución, la lista de puestos de trabajo que se ofrecen de la categoría técnico/a superior, especialidad agronomía, para la isla de Mallorca, a los efectos de que las personas que han superado las pruebas selectivas soliciten destino.

3. Requerir a las personas aspirantes para que en un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el BOIB, presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos.

4. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la página web del FOGAIBA.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el presidente del FOGAIBA, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (13 de julio de 2026)

El secretario general de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural

Miguel Obrador Bou

Por suplencia del director gerente del FOGAIBA

(BOIB núm. 104, de 25 de julio de 2023)

ANEXO

Lista de puestos de trabajo que se ofrecen a las personas que han aprobado el concurso oposición

Centro directivo		Dirección y gerencia FOGAIBA							
Unidad		Área de Gestión de Ayudas (Palma)							
Código del puesto	Puesto de trabajo	Destino	Grupo	Categoría/Especialidad	CAT	TEL	Dedicación Especial	Responsabilidad	Dificultad Técnica
L0254000G_1	Técnico/a superior	Palma	A	Técnico/a Superior/Agronomía o Geografía	B2	SI	982,83	3.893,87	5.223,05
L0254000G_3	Técnico/a superior	Palma	A	Técnico/a Superior/Agronomía o Geografía	B2	SI	982,83	3.893,87	5.223,05
L0254001R	Técnico/a superior	Palma	A	Técnico/a Superior/Agronomía o Geografía	B2	SI	982,83	3.893,87	5.223,05
L0254001M_1	Técnico/a superior	Palma	A	Técnico/a Superior/Agronomía	B2	SI	982,83	3.893,87	5.223,05
L0254001M_2	Técnico/a superior	Palma	A	Técnico/a Superior/Agronomía	B2	NO	982,83	3.893,87	5.223,05
L02540014	Técnico/a superior	Palma	A	Técnico/a Superior/Agronomía o Veterinaria o Biología o Geografía	B2	NO	982,83	3.893,87	5.223,05



Centro directivo		Dirección y gerencia FOGAIBA							
Unidad		Área de Informática y registros							
Código del puesto	Puesto de trabajo	Destino	Grupo	Categoría/Especialidad	CAT	TEL	Dedicación Especial	Responsabilidad	Dificultad Técnica
L0254001P	Técnico/a superior	Palma	A	Técnico/a Superior/Agronomía o Biología o Geografía	B2	SI	982,83	3.893,87	5.223,05

